

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 301 Sábado 13 de diciembre de 2014

Sec. IV. Pág. 59264

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## **43734** ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 23 de la Ley Concursal (LC),

## Anuncia:

- 1.º Que en el Procedimiento numero 735/2014, con NIG 0401342m20140000775, por auto de 28/10/14 y posteriormente por auto de 13/11/14, nombrando nuevo Administrador concursal, se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Alcazaba Construcciones y Reformas, S.L., con domicilio el Carretera de Nijar número 398, entreplanta de Almería, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Almería.
- 2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.
- 3.º Que los acreedores del concurso, deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el articulo 85 de la LC, a estos efectos, se informa que la Administración concursal designada ha sido don Francisco de Asís Rodríguez Guirado, con domicilio postal C/ Alcalde Muñoz, n.º 23, 1.º puerta 2, 04004 Almería, y dirección electrónica concursal@frgasesores.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 17 de noviembre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140060353-1